



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 005 -2025-A-MDP/T

Pocollay, 10 ENE. 2025

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene como principio el reconocimiento y respeto a personalidades e instituciones que contribuyan en ejemplo y dedicación en el bienestar y desarrollo de nuestro distrito; del mismo modo se ve complacido con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra tierra, por lo que, es deber de la Municipalidad, resaltar los méritos de las instituciones, así como reconocer el espíritu de civismo de los personajes que en el quehacer diario coadyuvan al desarrollo del país, quienes no solo han dejado en alto el nombre de la Municipalidad Distrital de Pocollay, si no también, han contribuido en elevar el prestigio del distrito, PRODUCTIVA, TURÍSTICA Y PRÓSPERA.

Que, en tal sentido resulta necesario reconocer HUÉSPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDO al ABOG. ISAAC MITA ALANOCA, Congresista de la República, como testimonio de reconocimiento a su labor congresal, gratitud por su servicio y apoyo al nuestro Distrito de Pocollay.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO AL ABOG. ISAAC MITA ALANOCA – CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA, por su grata visita al Distrito de Pocollay, como testimonio de reconocimiento a su labor congresal, gratitud por su servicio y apoyo al nuestro Distrito de Pocollay.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER entrega de la presente resolución en acto público a tan ilustre personaje, valorando sus principios y loable labor que realiza en virtud a sus actos que constituyen un ejemplo y testimonio a las nuevas generaciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas involucradas y asimismo encargar al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c. Al Sr. GM
GERENCIAS
EFTIC
CONGRESISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE